

03 JUL 2023

Resolución Directoral UGEL.S N° 003497 - 2023

Visto el informe N° 229-2023/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expediente N° 18432 del 26/04/2023; informe Escalafonario N° 1374-2023 del 26/04/2023. y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 18432 del 26/04/2023, **informe Escalafonario N° 1374-2023 tramitado por el SIGEA el 27/04/2023**; se solicita licencia con goce de haber por enfermedad del servidor **ESPINOZA CORONADO, WILLIAMS DAVID – TRAB. DE SERV II**; a partir del 20/04/2023 al 29/04/2023, según CITT N° A-272-00010269-23 otorgado el 20/04/2023 por ESSALUD.

Que, según el Artículo 109°, del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, manifiesta que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de la licencia se inicia a petición del usuario y está condicionado a la conformidad institucional.

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012,"Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a **ESPINOZA CORONADO, WILLIAMS DAVID – TRAB. DE SERV II**; y estando a lo expuesto en el Informe N° 229-2023/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley del Servicio Civil N° 30057, DL. N° 276 Ley de Bases de La Carrera Administrativa Del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 14505 del 23/12/2022.

SE RESUELVE:**1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:**

ESPINOZA CORONADO, WILLIAMS DAVID – TRAB. DE SERV II DE LA I.E IGNACIO ESCUDERO – IGNACIO ESCUDERO – SULLANA.

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
18432 del 26/04/2023	20/04/2023	29/04/2023	10	A-272-00010269-23	7	3

2° NOTIFIQUESE, La presente a **ESPINOZA CORONADO, WILLIAMS DAVID**; en su domicilio: Calle Revolución S/N Ignacio Escudero – **SULLANA**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DRA. ANCAJIMA AGURTO, YOJANI ESPERANZA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

YEA/D.UGEL.S.
JLCT/D.UAJ.
CAOC/D.UPDI.
JCCHM/D.AADM.
MLB/E.EI.PERS.
PAO/E.F.
JCOA/TA.I.
24.05.2023